

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 093/18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la alumna **Andrea Verónica CAMEJO**, **D.N.I. 22.342.536, L.U. 10704**, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, por la que solicitó se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión y Administración Gerencial.

Que la misma pertenece al Plan Volver a la Universidad Res. N° CD 667/10 y es una alumna avanzada en la carrera.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de las asignaturas hasta el 31 de marzo de 2019, a la alumna que se menciona a continuación:

Legajo	DNI	Apellido y Nombres	Asignaturas
10704	22.342.536	CAMEJO, Andrea Verónica	Planeamiento y Control de Gestión Administración Gerencial

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 340

DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria